

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 011
RADICACIÓN: 11001-33-35-027-2020-00266-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: HILDA ISABEL GONZÁLEZ DÍAZ
EJECUTADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
ASUNTO: Requiere prueba

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Mediante memorial allegado el 27 de octubre de 2021 y 20 de enero de 2022 por el Subdirector de Defensa Judicial Pensional y el apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección social, se remitió la certificación expedida el 20 de octubre de 2021 por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, la cual certificó las sumas devengadas y los descuentos realizados a la pensión gracia de la ejecutante, desde el mes de marzo de 2006 hasta octubre de 2021 (fls. 235 a 237 y 247 inverso a 249).

No obstante, se observa que en la certificación no fueron detalladas con suficiencia las deducciones realizadas sobre la pensión mensual gracia de la señora Hilda Isabel González Díaz, por lo que se ordena que por Secretaría, se oficiase a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección social y al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional para que en el lapso de un (1) día, contado a partir de la recepción del respectivo oficio, remitan con destino al proceso los siguientes documentos:

1. Certificación de los descuentos efectuados a las mesadas adicionales de junio y diciembre de la pensión gracia de la señora Hilda Isabel González Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.718.157, desde junio de 2006 hasta la fecha.
2. Certificación detallada de los conceptos por los cuales se realizaron las deducciones de la pensión gracia de la señora Hilda Isabel González Díaz, de los siguientes meses: i) diciembre de 2017 por valor de \$1.088.600; ii) junio de 2009 por valor de \$485.400; y iii) junio de 2021 por valor de \$1'413.937.

De otra parte, se reconoce al Dr. Carlos Arturo Orjuela Góngora, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.174.115 expedida en Bogotá y titular de la tarjeta profesional de abogado No. 6491 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, en los términos y para los fines conferidos en la escritura pública No. 1723 obrante a folios 215 a 217, 228 y 241 a 243.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A stylized, handwritten signature in black ink, enclosed within an oval border. The signature is fluid and cursive, with several loops and flourishes.

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ

Juez

AHSC